

RESOLUCIÓN de 3 junio de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación de dos puestos vacantes de Supervisores de Área de Enfermería del Hospital Universitario "Miguel Servet" del Sector de Zaragoza II.

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.— Características de los puestos.

- Denominación: Supervisor de Área de Enfermería.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Jornada de trabajo: Turno de mañana y/o tarde.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario "Miguel Servet".
 - Nivel de complemento de destino: 23.
 - Funciones:
 - a) Impulsar la implicación de los trabajadores en la mejora de la calidad y la gestión por procesos a través de un sistema de mejora continua que permita alcanzar la excelencia de los cuidados.
 - b) Colaborar en Proyectos de Gestión de Cuidados de Enfermería.
 - c) Colaborar en la Gestión de Recursos Humanos y en la adecuación de los mismos en relación a las necesidades asistenciales.
 - d) Colaborar en el Programa de acogida para el personal de nueva incorporación.
 - e) Colaborar en la gestión de casos para garantizar la continuidad asistencial.
 - Continuidad y permanencia: temporal y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del citado Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario, funcionario o laboral, que reúna los siguientes requisitos:

- a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
- b) Encontrarse prestando servicios en Centros dependientes del Servicio Aragonés de Salud, en la categoría de Enfermero/a.
 Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento

Tercera.— Solicitudes y documentación.

de la toma de posesión.

- a) Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.
- b) Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo, y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, así como una memoria relacionada con la Supervisión de Enfermería elaborada por los propios aspirantes. No será necesario acreditar los requisitos que ya consten en el expediente personal de trabajador en el Sector II.
- c) Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector de Zaragoza II, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".



Cuarta. — Comisión de Selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector Zaragoza II, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios del Sector Zaragoza II, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza II la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de las personas que se consideren más idóneas para los puestos de Supervisores de Área cuya provisión ahora se convoca, previa valoración del currículum académico y profesional, así como de la memoria relacionada con la Supervisión de Enfermería elaborada por los aspirantes.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su currículum, así mismo la Comisión podrá establecer entrevistas personales con los aspirantes.

Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", la Gerencia de Sector de Zaragoza II dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— Nombramiento.

Por resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza II que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar los nombramientos de los aspirantes designados para ocupar los puestos de Supervisores de Área convocados.

El nombramiento para el puesto de Supervisor de Área tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección http://www.aragon.es/sas y en los tablones de anuncios del Sector de Zaragoza II, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 3 de junio de 2016.

El Gerente de Sector de Zaragoza II, JOSÉ MANUEL ALDAMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DE DOS PUESTOS VACANTES DE SUPERVISORES DE AREA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

PRIMER APELLIDO		SEGUNI	OO APELLIDO		NOMBRE		
DNI	DOMIC	DOMICILIO					
LOCALIDAD PRO		ROVINCIA		COD POSTAL		TELEFONO	
Dirección de correo electro	onico de us	o habitual ⊠]:				
rítulación académic	a:						
Puesto de trabajo d	esempe	ñado act	ualmente				
DENOMINACION				CENTRO			
SOLICITA: Ser admitid	o a la co	nvocatoria p	para la provisió	n por libre de	signa	ción del puesto	que se indica a
			CENTRO	n por libre de:			que se indica a
continuación: Datos de la convocatoria PUESTO CONVOCADO	DE ENFEF	MERIA datos cons	CENTRO HOSPITAL UI	NIVERSITARIO	MIGU	JEL SERVET	ВОА

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II – HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET"- Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 ZARAGOZA